PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F8.MO12.PP	5/11/2018
	Versión 2	Página 1 de 14
	Clasificación de la Información:	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 08002202024	**Cupos: 800**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Periodo reportado: 01/07/2024 - 31/07/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 6**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): FEGUIS MIRANDA JULIO**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SURORINTE-SUROCCIDENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANI ECHEVERRI NICOLELA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD cumple con las obligaciones derivadas del contrato de aporte No. CD-08-2024-1627 del año 2024.	Ninguna	Cumplimiento de todas las acciones dispuestas en el marco del contrato y/o plan de trabajo	100%
2	2.Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD en este periodo del mes de JULIO realizó la prestación del servicio a 650 beneficiarios cumpliendo con los lineamientos técnicos impartidos por el Distrito de Barranquilla e ICBF para el acompañamiento a los niños y niñas y a sus familias, además realizó el registro de manera eficaz y con calidad de los procesos y acciones que promueven el desarrollo integral de los beneficiarios para brindarles una atención oportuna, pertinente y calidad.	Ninguna	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	3.Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD elaboró y presentó un plan de trabajo para la modalidad institucional acordado con el contrato de aporte CD0820242171 para poner en marcha desde la fase de alistamiento.	Ninguna	1.Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal. 2.Acta de mesas de trabajo de seguimiento contractual cronograma Distrito y su respectiva evidencia de asistencia a la sesión.	100%
4	4.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD entregó la totalidad de los soportes de realización de cada una de las actividades de alistamiento, los soportes serán entregados a distrito de Barranquilla para así cumplir los criterios de calidad, veracidad, y oportunidad.	Ninguna	Anexo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10.10.1,10.2.1,102.2,11,12,13, certificado de bpm, psb,antropometrico,salubrista,talento humanos, limpieza y fumigación, que se deben encontrar cargados en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1hfk7DbA1HDYMd6dqVbtU918aq6O14iwq?usp=drive_link	100%
5	5.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	En este periodo reportado correspondiente al mes de JULIO no aplica	Ninguna	Cierre: Entregables estipulados en el manual operativos v7 y los estipulados en las guía del proceso de cierre por parte del distrito Empalme Entregables estipulados en la guía del proceso de empalme, emitida por el Distrito de Barranquilla	100%
6	6.La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS cumplió con todos los acuerdos del seguimiento técnico, financiero y administrativo al equipo de supervisión subsanando las inconformidades a las que haya lugar.	Ninguna	Total de soportes que subsanen los compromisos pactados, según la visita de supervisión.	100%
7	7.El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos.	La EAS cumplió con todas las prerrogativas dispuestas por distrito para cumplir con la fase de alistamiento en materia de infraestructura conforme a los lineamientos para la atención.	Ninguna	1.Planes de acciones mejora 2.Actas de habilitación de sedes	100%
8	8.Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, así como en los lineamientos técnicos y memorandos orientadores expedidos por el ICBF y el Distrito de Barranquilla	Ninguna	Informe técnico administrativo y financiero	100%
9	9.Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD realizó la entrega mensual de los informes técnicos a su vez dispuso de los recursos humanos para la ejecución del objeto del contrato.	Ninguna	Informe técnico administrativo y financiero	100%
10	10.Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD mostró la información veraz de calidad, la cual es requerida en los tiempos estipulados por parte del supervisor del contrato.	Ninguna	1.Informe técnico administrativo y financiero 2.Remisión de respuesta a solicitudes de información	100%
11	11.Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD desarrolló actividades referentes a la ejecución de las obligaciones del contrato y información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan mediante memorando dirigido a las EAS.	Ninguna	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, y respuestas a solicitudes de información.	100%
12	12.Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD asumió la responsabilidad técnica, administrativa y financiera de las actividades establecidas en el contrato.	Ninguna	1.Informe técnico, administrativo y financiero. 2.Seguimiento contractual, mesa de trabajo	100%
13	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD realizó y cumplió en los procesos mediante los cuales se continua garantizando la atención de los grupos de población mas pobre y vulnerables según la totalidad de los cupos asignados, identificando, priorizando y seleccionando a los posibles usuarios que cumplan con los criterios establecidos por los manuales operativos para brindar un servicio de primera infancia a los niños y niñas que mas lo necesitan.	Ninguna	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
14	14.Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD realizo la atención presencial a sus beneficiarios para la prestación del servicio en las diferentes modalidades. A su vez se realiza seguimientos desde los diferentes componentes a los casos reportados por inasistencia en formato de novedades para identificar las causas y establecer estrategias y acciones que garanticen la permanencia de los beneficiarios en las UDS.	Ninguna	Informe RAM	100%
15	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD realizó a cabalidad lo estipulado por el distrito mediante el registro de información en la plataforma CUÉNTAME; así mismo la EAS derivada del distrito actualizó y registró de manera oportuna la información en la plataforma CUÉNTAME de cada UDS en los barrios asignados.	Ninguna	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
16	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD realizó un proceso de selección del proveedor de alimentos locales de agricultura campesina y comunitaria de los mercados locales a su vez con productores agropecuarios de compras publicas de alimentos acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Ninguna	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durante la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
17	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD en el periodo JULIO reinvertirá los recursos que no sean ejecutados una vez se realice la aprobación del supervisor del contrato.	Ninguna	Presentar propuesta de reinversión de inejecuciones financiera y técnica en caso de contar con las mismas.	100%
18	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD en el periodo JULIO no reporto devoluciones de recursos que no se ejecutaron.	Ninguna	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	100%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD participó activamente de todas las reuniones y convocatorias realizadas por el Distrito, relacionadas con la ejecución actual del contrato basándose en temas legales, administrativos y de supervisión.	Ninguna	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%
2	2. Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumple con las indicaciones que imparta el supervisor del contrato en conjunto con el equipo de primera infancia del distrito respecto a las indicaciones técnicas, jurídicas y administrativas que sean para la prestación de la atención.	Ninguna	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión y respuestas de solicitudes de información.	100%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD dispone de una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del presente contrato.	Ninguna	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato siempre y cuando se presente dicha situación.	Ninguna	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
5	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD certificó el pago oportuno a proveedores del pago reportado dando cumplimiento a esta obligación.	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
6	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD soportará con documentos la información requerida por el supervisor del contrato en caso que aplique	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
7	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó convocatoria para creación de la red de padres 2024, con el propósito de incentivar a los padres de familia a participar de esta estrategias que fomenta y promueve las capacidades familiares, Contribuyendo de esta manera en la formación, participación y aporte de los padres en el proceso de crianza de los niños y niñas.	Ninguna	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
8	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó acciones encaminadas en favorecer la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento a familias, a través de convocatorias previas a las capacitaciones y/o talleres. Así mismo se adelanta proceso para compartir la información para aquellos padres que no lograron asistir a la capacitación, llenando el formato de no asistencia	Ninguna	Soporte de convocatoria Soporte de estrategia desarrollada con familias NO Asistentes	100%
9	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD contrató de manera oportuna al personal requerido para la ejecución del contrato y se realizaron varias solicitudes para la aprobación de 32 perfiles optativos, perfil 2, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo del ICBF.	Ninguna	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles dos (Anexo 3)	100%
10	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD certificó el pago de nomina al talento humano y entrega el paz y salvo de parafiscales del periodo reportado acreditando el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
11	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD verificó al personal vinculado en el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.	Ninguna	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
12	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cuenta con los antecedentes y las autorizaciones emitidas por el talento humano contratado y estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	Ninguna	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
13	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó articulaciones ante las diferentes entidades competentes para cuando aplique el restablecimiento de los derechos establecidos en el manual operativo según los casos que se presenten.	Ninguna	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidente y/o fallecimiento. - Formato Registro de Novedades. - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora. - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique). -Formato de acompañamiento psicosocial. -Certificado de NO ocurrencia de hechos de violencia. -Soportes de acuerdo al memorando de presuntos hechos de violencia sexual y/o fallecimiento.	100%
14	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realiza una valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Ninguna	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
15	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD participó en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito para cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Ninguna	1. Formato de vigilancia y control de la evolución del estado nutricional v2 2. Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición	100%
16	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD subsanó las no conformidades encontradas en la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo.	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
17	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD acató las orientaciones de distrito e ICBF para la cooperación y buena predisposición en todo momento que se presente visitas de supervisión administrativas de ambas entidades administrativas.	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
18	18. Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD convocó a los padres de familia y/o cuidadores a ser miembro de manera voluntaria al comité de control social 2024, promoviendo la participación ciudadana y garantizando la transparencia de los servicios y recursos brindados por la EAS	Ninguna	Directorio del comité de control social. Acta de conformación del comité de control social. Plan de acción del comité de control social.	100%
19	19. Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD durante el periodo JULIO realizo las actividades de control social correspondientes con los padres y/o cuidadores de los beneficiarios del programa de primera infancia.	Ninguna	Acta de verificación del comité de control social. Acta de visitas del comité de control social.	100%
20	20. Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumple a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, según la minuta patrón aprobada por el ICBF.	Ninguna	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta Nota: Supervisión en sus visitas verificar el cumplimiento	100%
21	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza Julio que afecten la prestación del servicio.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD durante el periodo reportado no presentó inconveniente o dificultades que afectaran la prestación del servicio.	Ninguna	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
22	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD tiene y mantiene en cada uno de los ambientes de las UDS los registros de asistencia mensual (RAM) en físico bajo custodia de el agente educativo y a su ves el coordinador se hace entrega dentro de los 3 primeros días del mes ejecutado, de forma física y magnética la información.	Ninguna	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
23	24. Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó la gestión de la firma y custodia de los formatos de uso de imagen del distrito para JULIO y menores de edad, y formato de uso de imagen V4 del ICBF de los beneficiarios vinculados a corte del mes. A fin de consignarlos en las carpetas de cada uno de los beneficiarios del programa.	Ninguna	Anexo C. y D. Distrito Formato uso de imagen ICBF	100%
24	25. Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD acata las orientaciones estipuladas en el manual de imagen del ICBF, en todos los formatos y comunicados que se realicen por parte de la EAS	Ninguna	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%
25	26. Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD implementa acciones de articulación educativas para la transición armónica y efectiva de los beneficiarios a la educación formal	Ninguna	Acta de socialización a familias del proceso de tránsito armónico Jornadas de familiarización de las niñas y niños a las IED a transitar Soportes del acompañamiento a familias en el proceso de socialización e inscripción de niñas y niños al grado transición 2025. Matriz con la información de las niñas y niños a transitar a las Instituciones Educativas	100%
26	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó las evaluaciones de posibles estructuraciones que arrojen indicios de amenazas para los beneficiarios del programa, brindando así espacios de pleno desarrollo que resguarden el bienestar de las madres gestantes, lactantes, niños y niñas.	Ninguna	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones.	100%
27	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó el proceso institucional de las huertas casera con el objetivo de promocionar la seguridad alimentaria y nutricional.	Ninguna	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	40%
28	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD asegura la garantía de derechos a los niños y niñas beneficiarios, inicia acciones de articulación con las entidades pertinentes, con el fin de garantizar el derecho a la identidad a menores beneficiarios, y avanzar en la gestión de inclusión al SISBEN y al SGSSS. En cuanto a la vacunación se realizaron jornadas de sensibilización a los padres sobre la importancia de completar y mantener actualizado el esquema de vacunas, asistiendo a los Caminos y todas la EPS tanto privadas como del estado.	Ninguna	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
29	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD, suministró al supervisor del contrato los datos correspondientes a los responsables del punto de entrega (nombres, números de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender); no hubo cambios en la información.	Ninguna	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
30	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
31	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado no se recibió y almacenó el Alimento de Alto Valor Nutricional cumpliendo normas legales vigentes, lo cual garantiza su conservación y cumple con las condiciones sanitarias adecuadas y minimiza los riesgos inherentes a su producción. A su vez se tendrá soportes de la entrega y recibido de la AAVN.	Ninguna	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
32	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD garantizara el buen uso adecuado del AAVN para la oportuna alimentación de los niños.	Ninguna	Formatos de control de actividades	100%
33	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS realizó las charlas de incentivación a los padres de familia y/o cuidadores para el buen uso de la AAVN.	Ninguna	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
34	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado recibió y almacenó el Alimento de Alto Valor Nutricional cumpliendo normas legales vigentes, lo cual garantiza su conservación y cumple con las condiciones sanitarias adecuadas y minimiza los riesgos inherentes a su producción.	Ninguna	Formato de Control de Inventario	100%
35	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD notificará al Distrito cualquier dificultad que se presente al momento de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional y que afecte el desarrollo del programa así como la cantidad y calidad del producto.	Ninguna	Formato de visitas de supervisión.	100%
36	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado cumplió con la responsabilidad en el manejo del producto una vez llegue al punto de acopio, para así cumplir con el buen uso del producto y el protocolo establecido para tal fin, garantizando la inocuidad del producto para que los usuarios niños y niñas lo reciban con buena calidad.	Ninguna	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
37	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD en el periodo del mes de JULIO no se hizo entrega del AAVN a los beneficiarios del programa de acuerdo con el cronograma establecido por ICBF.	Ninguna	Formato de entrega a beneficiarios	100%
38	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado realizó control por escrito en formatos definidos por el ICBF, las unidades entregadas de Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y a los beneficiarios, estos formatos son enviados mensualmente al correo electrónico del Distrito para su revisión.	Ninguna	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a Beneficiarios Formato de traslados.	100%
39	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS en el periodo reportado lleva el formato de control de inventario donde se registran los movimientos de AAVN, saldos y personas responsables de su recibo y distribución.	Ninguna	Formato Control de Inventario	100%
40	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Las personas encargadas del componente de saldo y nutrición enviarán al punto de entrega un informe detallado del movimiento mensual del AAVN en las unidades de servicio, donde se observan cantidades recibidas, suministradas a los beneficiarios y los saldos; este alimenta el informe general enviado al Distrito.	Ninguna	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
41	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo JULIO no se transportó AAVN, contamos con el vehículo idóneo y con las condiciones adecuadas para este fin y presenta el concepto sanitario favorable.	Ninguna	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
42	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado cumple con las obligaciones del Distrito de Barranquilla, en cuanto al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, lo cual está establecido en el acta de compromiso firmada por el representante legal y el responsable del punto de acopio.	Ninguna	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
43	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo del mes JULIO realizó las actividades de control social con apoyo del componente psicosocial y la rede de padres	Ninguna	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
44	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumplió con la asistencia a capacitaciones, asistencia técnica, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana al ser convocados por la entidad contratante o el ICBF.	Ninguna	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
45	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo JULIO no se entregó a los beneficiarios el Alimento de Alto Valor Nutricional previa autorización de ICBF, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a los lineamientos, directrices, normas y procedimientos brindados por el ICBF	Ninguna	Formato de visitas de supervisión.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
46	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD tiene el espacio adecuado para almacenar los AAVN de acuerdo con las directrices dadas para tal fin, sitio cerrado con ventilación, pisos nivelados, drenaje, paredes en buen estado, ruido eléctrico.	Ninguna	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
47	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS se compromete a dar cumplimiento a los compromisos pendientes conforme a las visitas del equipo de supervisión.	Ninguna	Visitas de supervisión AAVN	100%
48	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD siempre verificara la información en el acta de entrega teniendo en cuenta que los numero de lote, fecha de vencimiento, cantidad y sabor coincidan con lo recibido para proceder a firmar y dejar constancia del recibo satisfactorio del producto o en su defecto de las inconformidades que se puedan presentar.	Ninguna	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventario Formato de traslados.	100%
49	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado hizo el reporte de saldos oportunamente cuando aplique en los periodos que se realice al Distrito, para que puedan ajustar las cantidades a entregar al siguiente periodo.	Ninguna	Reporte de saldos y reservas. Formato de traslados.	100%
50	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado realizó la verificación y el control de la rotación de productos aplicando el método "PEPS", donde no se entrega el Alimento de Alto Valor Nutricional previa autorización de ICBF, a su vez para cumplir con las directrices establecidas a las unidades ejecutoras y a los beneficiarios del programa. Se diligenciará el formato de inventario de punto de acopio, formato de entrega a beneficiarios establecido por ICBF y formato de entrega a unidades ejecutoras para este control. La Fundación La Santísima Trinidad FUNSANTRI no vende, no dona no usa indebidamente el AAVN.	Ninguna	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
51	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado realizó y dio cumplimiento con las raciones establecidas para cada grupo etario y modalidad según lineamiento y aprobación del ICBF	Ninguna	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
52	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD hará la consignación correspondiente en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina cuando se presente vencimiento o averías por mal almacenamiento o redistribución del producto.	Ninguna	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	100%
53	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado garantizó e implementó con el cumplimiento a las indicaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento y suministros de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Ninguna	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
54	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Ninguna	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
55	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo JULIO no se presentaron saldos de AAVN.	Ninguna	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
56	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD esta comprometida en atender oportunamente las visitas efectuadas por parte de la interventoría y/o ICBF, acatando recomendaciones. En este periodo no se recibió visita.	Ninguna	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
57	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo de JULIO se realizaron las actividades dispuestas para las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportara los soportes de realización en caso que apliquen.	Ninguna	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
58	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo que aplique realizará las novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, se dará notificación al supervisor del contrato sobre la situación.	Ninguna	Registro de novedades y planes de acción.	100%
59	35. La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD de manera oportuna gestiona y realiza seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Ninguna	Registro en el sistema de información CUENTAME	100%
60	36. Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado atendió oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Ninguna	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
61	37. Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD da cumplimiento con las obligaciones señalada en dicho ítem.	Ninguna	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
62	38. Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	La EAS en el periodo reportado garantiza la disponibilidad de toda la información relacionada con el contrato vigente.	Ninguna	Respuestas a solicitudes de información	100%
63	39. Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La EAS en el periodo reportado realizó y garantizó la articulación solicitada por distrito para que ICBF haga el seguimiento y el acompañamiento específico.	Ninguna	Respuestas a solicitudes de información y soportes de entrega o envío de documentación solicitada en visita.	100%
64	40. Cumplir con las obligaciones señaladas en el Ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	La EAS cumple con las obligaciones señaladas por distrito en el objeto contractual.	Ninguna	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
65	41. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó las actividades pertinentes para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Ninguna	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
66	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD ejecutó las respectivas adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y protección.	Ninguna	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones.	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
67	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realiza articulaciones ante las diferentes entidades competentes para cuando aplique los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad riesgo de desnutrición) y a su vez se enviara soportes de los casos con oficio de remisión a las distintas EPS para garantizar la salud de los beneficiarios, cumpliendo con los lineamientos del manual operativo institucional.	Ninguna	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidente y/o fallecimiento. - Formato Registro de Novedades. - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora. - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique). -Formato de acompañamiento psicosocial. -Certificado de NO ocurrencia de hechos de violencia. -Soportes de acuerdo al memorando de presuntos hechos de violencia sexual y/o fallecimiento.	100%
68	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS en el periodo reportado realizó oportunamente la valoración y seguimiento nutricional a todos los usuarios atendidos, manteniendo los formatos de seguimiento nutricional.	Ninguna	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
69	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS en el periodo reportado participó en todas las mesas de seguimiento nutricional convocadas por distrito y cumplirá con todos los requerimientos y compromiso establecidos por distrito.	Ninguna	1. Formato de vigilancia y control de la evolución del estado nutricional v2 2. Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
70	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD impulsará, desarrollará y se construirá en base a la seguridad alimentaria y nutricional a través de las huertas caseras en las unidades de servicio y adelanta las gestiones para proteger a los beneficiarios en salud.	Ninguna	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
71	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD verifica y focaliza a todos los niños beneficiarios que no cuentan con SGSSS para iniciar ruta de atención y restablecer los derechos de la salud de los niños.	Ninguna	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
72	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de acopio donde se almacenera la AAVN.	Ninguna	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
73	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo JULIO se llevó a cabo la jornada de reflexión pedagógica en las distintas UDS adscritas a la EAS.	Ninguna	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
74	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó convocatoria para creación de la red de padres 2024, con el propósito de incentivar a los padres de familia a participar de esta estrategias que fomenta y promueve las capacidades familiares, Contribuyendo de esta manera en la formación, participación y aporte de los padres en el proceso de crianza de los niños y niñas.	Ninguna	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
75	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó acciones encaminadas en favorecer la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento a familias, a través de convocatorias previas a las capacitaciones y/o talleres. Así mismo se adelanta proceso para compartir la información para aquellos padres que no lograron asistir a la capacitación, llenando el formato de no asistencia	Ninguna	Soporte de convocatoria Soporte de estrategia desarrollada con familias NO Asistentes	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
76	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD de manera confidencial, tiene archivado RAM físico.	Ninguna	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
77	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó a cabalidad lo estipulado por el distrito mediante el registro de información en la plataforma CUÉNTAME; así mismo la EAS derivada del distrito actualizó y registró de manera oportuna la información en la plataforma CUÉNTAME de cada UDS en los barrios asignados.	Ninguna	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD subsanó las no conformidades que se llegase a presentar en el periodo JULIO.	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
79	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS se compromete a cooperar con las visitas de distrito e ICBF.	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
80	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza Julio que afecten la prestación del servicio.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD manera inmediata informa a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza Julio que afecten la prestación del servicio cuando estas se presenten.	Ninguna	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	100%
81	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS se compromete a notificar al supervisor del contrato cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio.	Ninguna	Registro de novedades y planes de acción.	100%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
82	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD emite una propuesta a distrito para reinversión de recursos inejecutados hasta 3 días hábiles posterior al periodo reportado esperando la aprobación de distrito que se da 3 días hábiles posteriores a presentación con intervención ICBF.	Ninguna	Presentar propuesta de reinversión de inejecuciones financiera y técnica en caso de contar con las mismas.	100%
83	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo de JULIO no reporto devoluciones de recursos no ejecutados.	Ninguna	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	100%
84	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos.	Ninguna	Certificación de la cuenta bancaria	100%
85	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD reportara los ahorros presentados durante la ejecución del contrato siempre y cuando se presente dicha situación.	Ninguna	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
86	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS se compromete a realizar los pagos oportunos de proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y todo lo concerniente al contrato en vigencia.	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
87	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS se compromete a soportar la documentación necesaria información requerida por el supervisor del contrato en materia de canasta.	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
88	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumple con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	Ninguna	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
89	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD de carácter obligatorio solicitó y conservó autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	Ninguna	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
90	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizó la vinculación formal al talento humano bajo una modalidad de contratación a termino fijo inferior a un año, de igual forma se la aprobación de los perfiles atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades de acuerdo al Manual Técnico operativo del ICBF.	Ninguna	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles dos (Anexo 3)	100%
91	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	La EAS se compromete a suministrar evidencias del pago de nomina y seguridad social. Seguidamente la EAS entregara la documentación necesaria en el momento de las desvinculaciones del personal retirado junto con su respectiva liquidación y los demás documentos establecidos por la ley.	Ninguna	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
92	**21. OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACION:**				
93	21.1.1 Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD asume la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	Ninguna	Reporte de novedades presentadas en los elementos categorizados por deterioros para posibles bajas	100%
94	21.1.2 Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD da garantía a la diligencia en la conservación de los bienes entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato	Ninguna	Acta de jornada de limpieza y desinfección a los elementos de dotación otorgados para la vigencia.	100%
95	21.1.3 Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD da garantía oportuna a las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Ninguna	1.Acta y/o informe por parte del técnico de cada elemento reparado. 2.Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
96	21.1.4 Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizará el cambio de los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial.	Ninguna	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
97	21.1.5 Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD vigila los bienes entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato	Ninguna	1.Acta de visita de inspección 2.Denuncia formal ante entidades 3.Notificación formal ante el supervisor 4.Evidencias fotográficas.	100%
98	21.1.6 Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD da cumplimiento con las orientaciones impartidas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	Ninguna	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%
99	21.1.7 Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumple y realiza las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones	Ninguna	1.Acta de visita de inspección y/o acciones de mantenimiento 2.Denuncia formal ante entidades 3.Notificación formal ante el supervisor. 4.Evidencias fotográficas.	100%
100	21.1.8 Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizará la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato en caso llegue aplicar.	Ninguna	Entrega de elementos de dotación al finalizar el contrato y acta de donde se relacionen los elementos en devolución.	100%
101	22. Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS se compromete acogerse a los protocolos capacitaciones talleres y demás actividades realizadas por distrito.	Ninguna	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
102	23. Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS realizará las actividades programadas por distrito en materia de movilización social.	Ninguna	Carta de presentación del profesional de movilización social. Copia del contrato del profesional delegado en movilización social. Planeación de actividades. Actas de actividades mensuales.	100%
103	24. Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS se compromete a cumplir con las indicaciones referidas a la atención relacionados con el enfoque territorial	Ninguna	Técnica Planeación mensual Informe mensual Nota: deben revisar el resto de áreas también les aplica	100%
104	25. Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La EAS cumplirá con las indicaciones en temas de ruta operativa en procesos de planeación, compra y adquisición de dotación cultural.	Ninguna	Formato de propuesta * fichas técnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
105	26. Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	LA EAS desarrollara y se establecerá la matriz de riesgo estipulada por distrito	Ninguna	Asistir a mesas de seguimiento contractual y de análisis de matriz de riesgos	100%
106	27. Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD dio cumplimiento con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de nuestro talento humano vinculado y a su vez los aportes parafiscales.	Ninguna	Certificado de pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.	100%
107	28. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La EAS cumple con la inscripción a la plataforma de contratación SECOP II.	Ninguna	Pantallazo de la EAS que es usuario en la plataforma SECOP	100%
108	30. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	La EAS cumple con el cargue de los documentos en materia contractual para su ejecución en la plataforma de contratación SECOP II.	Ninguna	Pantallazo del Item 5, desde la plataforma SECOP	100%
109	31. Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS se compromete a realizar y garantizar la ruta adecuada con los usuarios en alerta de nutrición y se les brindara el acompañamiento adecuado.	Ninguna	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2 - acta de socialización del diagnóstico nutricional a las familias	100%
2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
110	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
111	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado garantizó el adecuado estado del Alimento de Alto Valor Nutricional en el suministro de la alimentación de los niños y niñas del programa lo cual quedará establecido y firmado en acta por el representante legal de la Fundación y el responsable del punto de acopio en acta de compromiso.	Ninguna	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
112	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado garantizó el uso adecuado del Alimento de Alto Valor Nutricional en el suministro de la alimentación de los niños y niñas del programa lo cual queda establecido y firmado en acta por el representante legal de la Fundación y el responsable del punto de acopio en acta de compromiso.	Ninguna	Formatos de control de actividades	100%
113	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD promueve el buen uso y consumo de la Bienestarina con los padres y/o cuidadores, mediante la socialización de los beneficios de su consumo durante la entrega mensual y/o bimensual de Bienestarina según corresponda por modalidad y motivando la realización de diversas recetas con AAVN y su conservación.	Ninguna	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
114	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS recibió conforme a los lineamientos el AAVN y garantizara su buen uso y conservación.	Ninguna	Formato de Control de Inventario	100%
115	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD notificará al Distrito cualquier dificultad que se presente al momento de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional y que afecte el desarrollo del programa así como la cantidad y calidad del producto.	Ninguna	Formato de visitas de supervisión.	100%
116	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumple con la responsabilidad en el manejo del producto desde que llega al punto de acopio, cumpliendo el protocolo establecido para tal fin, garantizando la inocuidad del producto para que los usuarios niños y niñas lo reciban con buena calidad.	Ninguna	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
117	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	En el periodo reportado el AAVN no se entregó de manera oportuna a los beneficiarios del programa de acuerdo con el cronograma establecido por ICBF.	Ninguna	Formato de entrega a beneficiarios	100%
118	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado no se entregó la AAVN llevará control por escrito en formatos definidos por el ICBF, las unidades entregadas de Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y a los beneficiarios, estos formatos son enviados mensualmente al correo electrónico del Distrito para su revisión.	Ninguna	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a Beneficiarios Formato de traslados.	100%
119	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS en el periodo reportado diligenció formato de control de inventario donde se registran los movimientos de AAVN, saldos y personas responsables de su recibo y distribución.	Ninguna	Formato Control de Inventario	100%
120	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Las personas encargadas del componente de saldo y nutrición enviaron al punto de entrega un informe detallado del movimiento mensual del AAVN en las unidades de servicio, donde se observan cantidades recibidas, suministradas a los beneficiarios y los saldos; este alimenta el informe general enviado al Distrito.	Ninguna	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
121	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado no transportó el AAVN a las unidades ejecutoras en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas para este fin y presenta el concepto sanitario favorable.	Ninguna	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
122	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD se compromete a cumplir con las obligaciones del Distrito de Barranquilla, en cuanto al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, lo cual está establecido en el acta de compromiso firmada por el representante legal y el responsable del punto de acopio.	Ninguna	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
123	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realizará control social mensualmente con apoyo del componente psicosocial y la rede de padres .	Ninguna	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
124	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumplió con la asistencia a capacitaciones, asistencia técnica, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana al ser convocados por la entidad contratante o el ICBF.	Ninguna	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
125	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo de JULIO no se entregó a los beneficiarios el Alimento de Alto Valor Nutricional previa autorización de ICBF, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a los lineamientos, directrices, normas y procedimientos brindados por el ICBF	Ninguna	Formato de visitas de supervisión.	100%
126	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD tiene el espacio adecuado para almacenar los AAVN de acuerdo con las directrices dadas para tal fin, sitio cerrado con ventilación, pisos nivelados, drenaje, paredes en buen estado, ruido eléctrico.	Ninguna	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
127	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS se compromete a cumplir con los compromisos pendientes sobre las visitas del equipo de supervision.	Ninguna	Visitas de supervisión AAVN	100%
128	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfación del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD siempre verificara la información en el acta de entrega teniendo en cuenta que los numero de lote, fecha de vencimiento, cantidad y sabor coincidan con lo recibido para proceder a firmar y dejar constancia del recibo satisfactorio del producto o en su defecto de las inconformidades que se puedan presentar.	Ninguna	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventario Formato de traslados.	100%
129	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD hará el reporte de saldos oportunamente al Distrito, para que puedan ajustar las cantidades a entregar al siguiente periodo.	Ninguna	Reporte de saldos y reservas. Formato de traslados.	100%
130	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD en el periodo reportado realizó y llevó el control de la rotación de productos aplicando el método "PEPS", no se entrega el Alimento de Alto Valor Nutricional previa autorización de ICBF, cumpliendo con las directrices establecidas a las unidades ejecutoras y a los beneficiarios del programa. Se diligencia formato de inventario de punto de acopio, formato de entrega a beneficiarios establecido por ICBF y formato de entrega a unidades ejecutoras para este control. La fundación Social Rafael Guerra Arévalo no vende, no dona no usa indebidamente el AAVN.	Ninguna	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
131	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD dio cumplimiento con las raciones establecidas para cada grupo etario y modalidad según lineamiento y aprobación del ICBF	Ninguna	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
132	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD hará la consignación correspondiente en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina cuando se presente vencimiento o averías por mal almacenamiento o redistribución del producto.	Ninguna	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	100%
133	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD dio cumplimiento a las indicaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento y suministros de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Ninguna	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
134	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Ninguna	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
135	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cumplió en materia del transporte de los saldos de AAVN que queden en el punto de entrega de acuerdo a las indicaciones de Distrito e ICBF.	Ninguna	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
136	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD se compromete en atender oportunamente las visitas efectuadas por parte de la interventoría y/o ICBF, acatando recomendaciones. En este período no se recibió visita.	Ninguna	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
137	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD realizó y cumplió en los procesos mediante los cuales se continua garantizando la atención de los grupos de población mas pobre y vulnerables según la totalidad de los cupos asignados, identificando, priorizando y seleccionando a los posibles usuarios que cumplan con los criterios establecidos por los manuales operativos para brindar un servicio de primera infancia a los niños y niñas que mas lo necesitan.	Ninguna	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
138	**OBLIGACIONES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción:				
139	**20. EJE DE CALIDAD:**				
140	20.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD llevo a cabo una revisión estricta para Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Ninguna	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
141	20.1.2 Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD aplicó el procedimiento para la selección del personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios contratados.	Ninguna	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
142	20.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD efectúa jornadas de capacitaciones para dar cumplimiento a la ejecución del contrato.	Ninguna	Acta de realización de asistencia técnica. Listado de asistencia Evidencias fotográficas	100%
143	20.1.4 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD entregó los resultados de percepción de los usuarios frente a la prestación del servicio recibido.	Ninguna	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	20%
144	20.1.5 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	En la EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD llevamos y manejamos la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada la ejecución del contrato.	Ninguna	Totalidad de soportes que subsanan compromisos establecidos en cualquier instancia de supervisión del contrato.	100%
145	20.1.6 Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cuenta con equipos de medición con los estándares de calidad exigido en la guía de metrología del ICBF, estos a su vez cuentan con la respectiva calibración antes de iniciar la atención.	Ninguna	1.Certificado de compromiso de calibración Equipos Antropométricos 2.Certificados de Calibración de cada uno de los equipos antropométricos.	100%
146	20.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD lleva un formato de control de cambios actualizado al periodo reportado.	Ninguna	Formato de control de cambios	100%
147	20.1.8 Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD lleva un buzón de sugerencias donde el beneficiario puede presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.	Ninguna	1.Protocolo de PQRSF por EAS, basado en la guía de protocolo, entregada por el Distrito de Barranquilla. 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
148	**20.2 EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**				
149	20.2.1 Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD concede los documentos de compromiso de confidencialidad.	Ninguna	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
150	20.2.2 Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD informará de manera oportuna al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF del Distrito y/o de los beneficiarios, en el marco de la ejecución del contrato.	Ninguna	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
151	20.2.3 Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD llevara y realizará la devolución de la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución cuando aplique el caso.	Ninguna	Acta de entrega de información de beneficiarios a cada área correspondiente.	0%
152	20.2.4 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD ejecuto la inducción al equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	Ninguna	Acta de socialización sobre inducción en procesos Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF	100%
153	20.2.5 Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD ejecutara e implementará el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Ninguna	Contar con esquema alternativo de respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los usuarios.	100%
154	20.2.6 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD avalara los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información	Ninguna	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
155	20.2.7 Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD tiene la garantía en el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio.	Ninguna	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
156	**20.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**				
157	20.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el perfil establecido en la resolución 312 de 2019.	Ninguna	Certificado diligenciado firmado por el representante legal, hoja de vida de la persona designada cómo representante de seguridad y salud en el trabajo en la EAS.	100%
158	20.3.2 Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD de manera permanente actualiza la matriz de riesgoso, bajo las recomendaciones brindadas por el ICBF, reconociendo de esta forma los peligros asociados con cada UDS.	Ninguna	*Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. *Mapas de evacuación por cada sede.	100%
159	20.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD ejecutó la inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo en el periodo reportado al equipo de trabajo de la EAS.	Ninguna	Soporte de inducción al talento humano con respecto al sistema de Seguridad y salud en el trabajo.	100%
160	20.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD facilita a los operarios los Elementos de Protección Personal determinados para desarrollar con seguridad sus actividades laborales y de esta manera salvaguardar su salud y bienestar.	Ninguna	Matriz de EPP	100%

		INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL			
161	20.3.5 Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD cuenta con todas las aptitudes favorables de los colaboradores vinculados en el contrato.	Ninguna	Concepto de aptitud el cual debe reposar en las hojas de vida	100%
162	20.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Ninguna	Plan de respuesta de emergencia por sedes	100%
163	20.3.7 Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD de manera oportuna garantiza y certifica que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	Ninguna	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
164	20.3.8 Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD da cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al tipo de actividad realizada en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	*Documento por EAS con la planeación para la implementación del SGSST (Políticas, roles y responsabilidades, plan anual de capacitación, matriz legal) * Informes de las intervenciones con el talento humano de las EAS	100%
165	20.3.9 Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD durante el periodo reportado no se presentó accidentes de trabajo en la EAS, de igual manera se dará cumplimiento al reporte de accidente.	Ninguna	Formato único de reporte de accidentes de trabajo (FURAT) emitido por la ARL donde se encuentre inscrito el trabajador.	100%
166	20.3.10. Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	La EAS designara a un brigadista para las tareas de prevención y atención de emergencias.	Ninguna	Certificado por sedes	100%
167	**20.4 EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:**				
168	20.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD de manera preventiva tiene medidas necesarios para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Ninguna	soporte de las actividades realizadas en el formato 33	100%
169	20.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD lleva medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato,	Ninguna	Soporte de las actividades realizadas formato 35	100%
170	20.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD lleva medidas para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Ninguna	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales formato 37	100%
171	20.4.4 Formular e implementar el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD diseñó un plan de saneamiento con programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Ninguna	Documento de plan de saneamiento básico	100%
172	20.4.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD hace uso de manera correcta en los recipientes adecuados los residuos orgánicos generados durante el periodo reportado.	Ninguna	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
173	20.4.6 Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD ofrece las herramientas en cuanto a capacitaciones del talento humano, contamos con el plan de capacitación a las manipuladoras de alimentos y de servicios generales con los temas relacionados al manual de BPM Y plan de saneamiento básico, cada 2 meses.	Ninguna	1.Asistencia técnica desde el área de AVVN sobre almacenamiento, custodia y manipulación.	100%
174	20.4.7 Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD realiza análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, para reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Ninguna	1.Matriz de impactos ambientales	100%
175	20.4.8 Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD ayuda con el medio ambiente a través de experiencias desarrolladas con los beneficiarios en los diferentes espacios de la unidad de servicio, encaminadas a las buenas prácticas ambientales conservando y estimulando su interés por el cuidado del medio que les rodea.	Ninguna	Pedagogía: Acta de conciencia ambiental por UDS	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
176	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD adaptó la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	Ninguna	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durante la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%

Observaciones:

FEGUIS MIRANDA JULIO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 08002202024	**Cupos: 800**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Período reportado: 01/07/2024 - 31/07/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA		**N° de unidades de servicio: 6**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): FEGUIS MIRANDA JULIO**
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SURORIENTE-SUROCCIDENTE**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANI ECHEVERRI NICOLELA		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	800		NINGUNA
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	680	85%	NINGUNA
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	NINGUNA
Usuarios nuevos en el periodo	10	1%	NINGUNA
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	680	85%	NINGUNA
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	5	1%	NINGUNA

3. RELACION DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	NINGUNA
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	NINGUNA
Niñas y niños que ingresaron en el período	680	85%	NINGUNA
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	680	85%	NINGUNA

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	6	6	100%	NINGUNA
Niñas y niños sin afiliación a salud	6	6	100%	NINGUNA
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	NINGUNA
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	2	2	100%	NINGUNA
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	2	2	100%	NINGUNA
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	NINGUNA
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	NINGUNA

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	NINGUNA
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	NINGUNA

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	NINGUNA
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	0	0	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**0**	0	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	NINGUNA
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	300	1	VIOLENCIA, TIPOS Y SITUACIONES EN RIESGO
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	15	15	1%	VIOLENCIA, TIPOS Y SITUACIONES EN RIESGO

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	NINGUNA
	Componente de Salud y Nutrición	NINGUNA
	Componente de ambientes educativos y protectores	NINGUNA
	Componente de familia, comunidad y redes	NINGUNA
	Componente administrativo y de gestión	NINGUNA
	Componente de talento humano	NINGUNA

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	5	0		
Agentes educativos o maestros	40	0	4	
Profesionales de Atención Psicosocial	4	0		
Profesionales de Nutrición	4	0		
Auxiliares Pedagógicos	16	0		
Manipuladores de Alimentos	16	0		
Auxiliares de Servicios Generales	11	0		
Auxiliares Administrativos	4	0		MAESTROS DE ARTE
Otros (especificar cuáles)	4	0		
Total	**104**	**0**	**4**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	1		104	VIOLENCIA, TIPOS Y SITUACIONES EN RIESGO

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

FEGUIS MIRANDA JULIO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**